

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de marzo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 3 de marzo de 2021 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Sindicato Andaluz de Profesionales de Ayuda a Domicilio en siglas SAPAD con número de depósito 71100172.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Manuel Ponce Santiago mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000101.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23.2.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.3.2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Esther María Bezares Jiménez, doña María Beatriz Martín Castilla, doña Ana Isabel Torres García, doña María Teresa Pérez Martín, doña Samah Boudih Ben Tahar, doña Tatiana Ocaña García, don Juan Manuel Ponce Santiago, doña María Nieves Gómez Moreno, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle San José Obrero, núm. 46, 18330 Chauchina (Granada), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución del sindicato denominado Sindicato Andaluz de Profesionales de Ayuda a Domicilio en siglas SAPAD con número de depósito 71100172.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.